

RIO GALLEGOS, 10 AGO 2011

V I S T O:

El Expediente N° 66.190/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna Celia Alejandra MERCADO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de San Juan;

QUE a Fs. 94 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 96 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 97 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 98 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 99 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Integración II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 102 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Celia Alejandra MERCADO (D.N.I. N° 25.938.110) en la asignatura Sociología de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teoría Sociológica de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Celia Alejandra MERCADO (D.N.I. N° 25.938.110) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de San Juan.-



/// - 2 -

ARTICULO 3.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Celia Alejandra MERCADO (D.N.I. Nº 25.938.110) en la asignatura Taller de Integración II de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Taller I, Taller II: Práctica de Grupo y Taller III: Abordaje Comunitario de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 4º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Celia Alejandra MERCADO (D.N.I. Nº 25.938.110) en la asignatura Economía de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº

374



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

